

Alessandro STANZIANI, *Rules of Exchange: French Capitalism in Comparative Perspective, Eighteenth to Early Twentieth Centuries*, Nueva York, Cambridge University Press, 2012, IX + 313 pp.

Explicar el funcionamiento en el largo plazo del capitalismo es un tema de la más candente actualidad. Los historiadores económicos y de la empresa tenemos excelentes ventajas comparativas para participar en ese debate. Utilizar la historia legal y comparada suele ser menos usual. Esto es lo que propone Alessandro Stanziani en *Rules of Exchange: French Capitalism in Comparative Perspective, Eighteenth to Early Twentieth Centuries*.

Para ello, el autor se centra en casi dos siglos de historia legal y comercial de un país como Francia comparándolo profusamente con el Reino Unido, Alemania, Italia y los Estados Unidos. De este análisis, se desprende su argumento principal que enuncia desde las primeras páginas: «in the name of competition, markets actually express an ideal of noncompetition» (p. 1). No solo eso, también rechaza la idea de que los mercados hayan sido libres en alguna ocasión, teniendo en cuenta la distinción que hace el autor entre países, como Francia, cuyo sistema legal se basa en el derecho civil (*civil law*) y aquellos países, como los anglosajones, que se basan en el derecho consuetudinario (*common law*). Explorando el principio de competencia y su funcionamiento, Stanziani también argumenta que la regulación microlegal (a diferencia de las herramientas macroeconómicas) dio forma la mayoría de las operaciones de mercado. Así, sostiene que la supuesta oposición entre las leyes y los mercados es una construcción ideológica e historiográfica que no se ajusta a la realidad del capitalismo (p. 305). Por lo tanto, Stanziani declara que si existió una ruptura en la historia del capitalismo, esta no vino con la Primera Revolución Industrial, sino con la Segunda, de la mano del nacimiento del consumo de masas, y el surgimiento del Estado de bienestar (pp. 2, 4, 305-306).

El libro se divide en once capítulos, casi presentados como estudios de caso. El primero trata de desmontar mitos sobre pensadores como Adam Smith, Jeremy Bentham o Leon Walras. Del primero reniega de su figura de defensor de la «mano invisible», atribuyéndole el concepto a Bentham; y discute la naturaleza de liberal del Walras, sin que este capítulo parezca aportar demasiado a la investigación posterior.

El segundo capítulo examina, de manera comparada, códigos civiles y códigos de comercio, concluyendo que, hasta el siglo XIX, estas leyes funcionaban de manera muy similar tanto en países de «derecho civil» como aquellos de «derecho consuetudinario», pues, según Stanziani, lo importante no fue tanto el *corpus* legal sino la jurisprudencia sobre el mismo, es decir, su interpretación (pp. 38-39).

La segunda parte del libro se centra en el comercio y el mercado. De hecho, le dedica unos capítulos a los *covered markets* (mercados establecidos o cubiertos, bastante típicos en cada ciudad francesa), al mundo de los *fonds de commerce* (fondos de comercio), entre otras entidades, poniendo en valor cómo la historia económica ha malinterpretado, de manera general, el funcionamiento de estas instituciones.

En la tercera parte, Stanziani analiza contratos y marcas como un medio para comprender cómo la información de un producto, la reputación, y la experiencia dan forma a los mercados bienes agrícolas, especialmente el vino. Así, Stanziani destaca el ascenso y descenso de la libertad contractual como el cambio más importante en las transacciones del periodo (p. 116). En cuanto al comercio internacional en el marco de la Tercera República, Stanziani se centra en cómo los contratos y las redes sustituyeron a la *lex mercatoria* (ley mercante). En un principio, el autor ve a mercados e instituciones como complementarios, en lugar de rivales en la regulación del comercio (pp. 193-194, 197). Stanziani concluye que hasta finales del siglo XIX, los empresarios franceses no fueron reacios al riesgo; sino que simplemente no disponían de la misma calidad informativa que las naciones competidoras (p. 221).

La cuarta parte estudia el acaparamiento, la especulación y la competencia desleal, primero en Francia y luego en otros países occidentales. Stanziani argumenta que entender la acumulación como una forma de especulación hasta el siglo XX demuestra la compatibilidad a largo plazo del capitalismo y la regulación (p. 248). Con respecto a las reglas de intercambio, el autor defiende que no hubo una diferencia esencial entre el derecho civil y común, porque la competencia, como el capitalismo, siempre ha sido estructurada para conciliar la estabilidad, la ganancia individual, la innovación y el bienestar público (p. 301).

Llega el momento de las pequeñas críticas a esta sugerente obra. Alessandro Stanziani es doctor de Economía (Universidad de Nápoles) y de Historia (la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales) y se nota. Constantemente, relaciona ambas disciplinas, aunque implícitamente critica la escasa atención que la Economía presta a la historia. Este empeño puede, a veces, resultar un tanto pesado para el lector.

Asimismo, como este libro es fruto de investigaciones anteriores, Stanziani se centra casi exclusivamente en productos agrícolas, evitando el sector industrial, excepto en comparaciones puntuales. Esta elección repercute en las conclusiones, que quedan algo cojas debido a que los cambios de mercado en un «casi» *first-comer* como Francia se debieron en gran parte a esa economía dual en la que se convirtió este país durante la primera oleada industrializadora.

Sin embargo, *Rules of Exchange* cumple con un difícil reto: desafía y completa teorías asentadas sobre la evolución del capitalismo en el largo plazo, lo cual es siempre de agradecer. Este libro parece pues un primer paso, clara y contundentemente escrito, para desarrollar una agenda de investigación posterior que incorpore otros sectores y, de manera sistemática, otros países. Será entonces cuando la aportación de Stanziani a la teoría económica será definitiva.

RAFAEL CASTRO BALAGUER
Universidad Autónoma de Madrid